



ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a solicitud de ayuda

Cordial saludo:

De manera atenta y en respuesta a la petición citada en el asunto, con número de caso 59597 del 01/03/2021, dejo en su conocimiento lo siguiente:

Adicionalmente, el Programa Corazón Contento adscrito a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, realiza un esfuerzo para mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria, a través de los comedores comunitarios que se encuentran distribuidos en diferentes barrios de Santiago de Cali.

Ahora bien, me permito informarle que esta estrategia de seguridad alimentaria, se realiza por medio de los comedores comunitarios que están ubicados en distintos barrios de la ciudad consistente en entregar un almuerzo diario en caliente, por consiguiente, no se entrega mercados, ni transferencias monetarias.

Teniendo en cuenta el objeto del programa, lo invitamos a que si usted no está siendo beneficiado y que así lo requiera; puedan participar reportando la información precisa para poder inscribirlas en dichos comedores, suministrando la siguiente información:

1. Nombres y apellidos Completos
2. Número de Identificación
3. Dirección de su residencia
4. Número telefónico

En cuanto se tenga esta información completa, se procederá a ubicar a las personas en el comedor cercano a su residencia, esperamos haber atendido en debida forma su



solicitud y cualquier inquietud o cualquier información adicional puede comunicarse al correo electrónico Roger.nick@cali.gov.co, y/o también a la comisión Arquidiocesana al teléfono 4103421 o al correo electrónico pastoralsocialcali@arquicali.org

El programa de Ingreso Solidario priorizará a los hogares registrados en condición de pobreza extrema en Sisbén IV (Grupo A). Esta focalización permitirá que al menos el 30 % de los titulares de los hogares que ingresen sean mujeres. El 64,13 % de los hogares que ya reciben la transferencia monetaria está representado por mujeres cabeza de hogar.

La selección de potenciales beneficiarios se toma en cuenta de la información de grupo de Sisbén, y el número de integrantes de cada hogar. El Sisbén es una encuesta del Estado para conocer las condiciones socioeconómicas de las familias y los clasifica por "su capacidad para generar ingresos y calidad de vida", según el Departamento Nacional de Planeación (DPN) de Colombia.

Como medida de apoyo económico para los hogares más pobres, el Gobierno nacional adelantó el esquema de la devolución del IVA. Consiste en que las familias de menores ingresos reciban recursos que aliviarán el impacto del impuesto que grava el consumo de productos y servicios de las personas más vulnerables. La devolución del IVA tiene una cobertura a nivel nacional. Los 2 millones de hogares se encuentran en los 32 departamentos.

El registro del SISBEN es un requisito para identificar los más vulnerables, pero no otorga el beneficio de la devolución. Recuerde realizar su actualización en el SISBEN IV de manera oportuna. La devolución por hogar será de \$80.000 durante seis ciclos, la devolución beneficiará a los hogares más pobres de los programas Familias en Acción y Colombia Mayor e incluirá hogares que no han sido parte de las Transferencias Monetarias de Prosperidad Social. Prosperidad Social es el único medio oficial que informará los puntos de cobro y las fechas en que podrá acceder a la Transferencia Monetaria.

Dado que usted solicita ingreso a los programas de Prosperidad Social, le informamos que los mismos se desarrollan de forma focalizada, de acuerdo con la identificación que se realiza en cada vigencia presupuestal. Los programas según sus características,



establecen momentos de ingreso y requisitos específicos para pertenecer y permanecer en cada uno, de esta forma damos respuesta de fondo a su petición, además le informamos que somos un enlace municipal y que estos programas están manejados directamente por la oficina de Prosperidad Social.

En caso de presentar alguna inquietud, puede comunicarse con los canales de información dispuestos por la Prosperidad Social, Línea Nacional: 018000951100  
Número telefónico: (601) 5149626 – (601) 5954410

Los canales de información dispuestos por la Alcaldía de Cali, oficina programa Familias en Acción: Número telefónico: (032) 6607294 – 6689883 horario de atención, lunes a viernes 8:00 am – 4:00 pm, jornada continua.

Atentamente,



**MAURICIO RIVAS NIETO**  
**SUBSECRETARIO DE DESPACHO**  
**SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS**

Anexo:

Copia:

Proyectó: ELIZABETH BALANTA BANGUERA - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: ELIZABETH BALANTA BANGUERA - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: MARIA FERNANDA CAICEDO - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:



Av 5 a norte N 20n 08, Edificio Versailles Piso 6 Teléfono: 8896332  
<https://www.cali.gov.co/>

SC-CER652615

Adjuntos: 202141730100332872.pdf

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace: [https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)



SC-CER652615

Av 5 a norte N 20n 08, Edificio Versailles Piso 6 Teléfono: 8896332  
<https://www.cali.gov.co/>